

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de 9 de noviembre de 2020, visto el contenido de los antecedentes, la Memoria técnica de fecha 9 de enero de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por Asesoría Jurídica con fecha 9 de diciembre de 2025, el de Prescripciones Técnicas, acreditada la disponibilidad presupuestaria, y cumplidos los trámites preceptivos,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la actuación de Control de calidad para la prolongación soterrada de Línea 2 de Metro de Málaga a Hospital Civil. Subtramo III: Eugenio Gross - Blas de Lezo. Obra de Infraestructura y superestructura, expediente T-MM6209/OCC0.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares suscrito con fecha 22 de septiembre de 2025 con código seguro de verificación NJyGwcHmj7863ZaUwi7hzpPH52Q7WU y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito con fecha 5 de febrero de 2026 con código seguro de verificación Pk2jmXDUDTR4FJJ2YUT8WD6FSDD9CY que rigen este contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto para la adjudicación de la actuación citada por importe de 225.124,42 euros (272.400,55 euros I.V.A. incluido), y valor estimado de 225.124,42 € IVA excluido.

El contrato se financia con un porcentaje del 85% con el Fondo Europeo FEDER.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

QUINTO.- Publicar la licitación mediante el envío del correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea y la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, donde se indicará el plazo para la presentación de proposiciones.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía



Tipo de documento	Resolución de Aprobación	
Expediente	T-MM6209/OCC0	
Número de documento	20000203666	1

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		09/02/2026 12:01:05	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwALChp1LD07qAr5sUTyA8A5A4b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente

Sevilla, la fecha de la firma electrónica

José María Rivera Zafra
Director Gerente

Tipo de documento	Resolución de Aprobación	2
Expediente	T-MM6209/OCC0	
Número de documento	20000203666	

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		09/02/2026 12:01:05	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwALChp1LDo7qAr5sUTyA8A5A4b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	